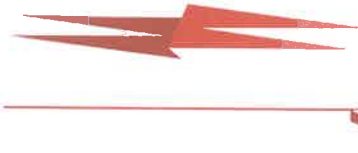




MINISTERIO
DE FOMENTO



Puerto de Vigo

21

Autoridad Portuaria de Vigo

CONSEJO ADMINISTRACION
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO
ADMINISTRACION celebrado el día

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

30 JUN. 2017

acordándose su aprobación,
EL SECRETARIO
José Ramón Costas Alonso

Vigo, 23 de junio de 2017

**ASUNTO: INSTRUCCION I. EX-MP.08: PROCEDIMIENTOS DE ORDENACIÓN,
COORDINACIÓN Y CONTROL DEL TRAFICO MARITIMO DEL
PUERTO Y RIA DE VIGO.**

Según lo establecido en el artículo 30. r y 295 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, corresponde al Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria la aprobación de las Ordenanzas del Puerto.

Al amparo del Acuerdo Marco en materia de control de tráfico marítimo entre la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) y el Organismo Público Puertos del Estado de 19 de marzo de 2014, se ha suscrito el correspondiente contrato de servicio entre esta Autoridad Portuaria de Vigo y CLCS-Vigo (SASEMAR) vigente desde el 1 de enero de 2015.

Dado que las anteriores instrucciones de control de tráfico marítimo datan del año 2008, no contemplaban las nuevas funciones adaptadas al Acuerdo Marco anteriormente citado. Por ello, ha sido necesario adecuar e implementar las nuevas instrucciones además de nuevos servicios de información, seguridad y control, previo informe y revisión por parte del CLCS-Vigo (SASEMAR) y del Servicio de Seguridad de la Capitanía Marítima de Vigo.

Las nuevas instrucciones cumplen también las especificaciones internacionales IMO Resolution A.857(20) Guidelines for Vessel Traffic Services, IALA Guideline n. 1089 VTS(INS/TOS/NAS) y VTS manual.

Por todo lo anterior, se propone la aprobación de los Procedimientos de Ordenación Coordinación y Control del Tráfico Marítimo del Puerto y Ría de Vigo, con efectos del 1 de julio de 2017.

LA DIRECTORA,

Fdo. Beatriz Colunga Fidalgo